

**1. Objeto:**

Implementar los planes de internacionalización de los programas académicos de acuerdo al proceso de registro calificado.

**2. Alcance:**

El procedimiento inicia con la proyección de metas anuales de cada programa académico y las acciones conducentes al cumplimiento durante los 7 años de vigencia del registro calificado con el fin de fortalecer la internacionalización en los programas académicos.

**3. Marco normativo:**

- **Ley 30 de 1992**, “*Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.*”
- **Decreto 1330 de 2019** “*Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*”
- **Acuerdo 02 de 2020 del CESU** mediante el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad “*para programas.*”
- *académicos es instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior”.*
- **La Resolución 015224 de 2020** “*por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional*”.
- **En la Resolución 021795 de 2020** “*por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa*”

**4. Definiciones:**

**4.1 Internacionalización del currículo:** Integración de componentes internacionales, multiculturales y globales en los planes de estudio, los métodos de enseñanza, los servicios asociados al programa y los resultados de aprendizaje. Esto, adaptado al contexto, las particularidades de las disciplinas, la misión del programa y las necesidades de la comunidad académica.

**4.2 Internacionalización en casa:** proceso de inclusión de dimensiones internacionales, multiculturales y globales en el currículo, las actividades extracurriculares, la investigación, la extensión y la conformación de la comunidad académica.

**4.3 Clase espejo:** recurso académico que utiliza una plataforma digital compartida entre profesores y estudiantes de dos o más universidades extranjeras, para participar en el desarrollo sincrónico y asincrónico de un curso completo o de una sesión de un curso.

**4.4 COIL:** aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL, Collaborative Online International Learning) se trata de un enfoque que, como parte de su clase, conecta a estudiantes y profesores de diferentes culturas para aprender, discutir y colaborar entre sí.

**4.5 Movilidad académica:** Promueve el desplazamiento de estudiantes, docentes e investigadores entre distintos sistemas de educación superior en el mundo a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías y programas de doble titulación, entre otros.

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN  
DE LOS PROGRAMAS**



**5. Condiciones Generales:**

**5.1** Resolución rectoral 320 de 2021, por la cual se adopta la política de internacionalización de Unitrópico.

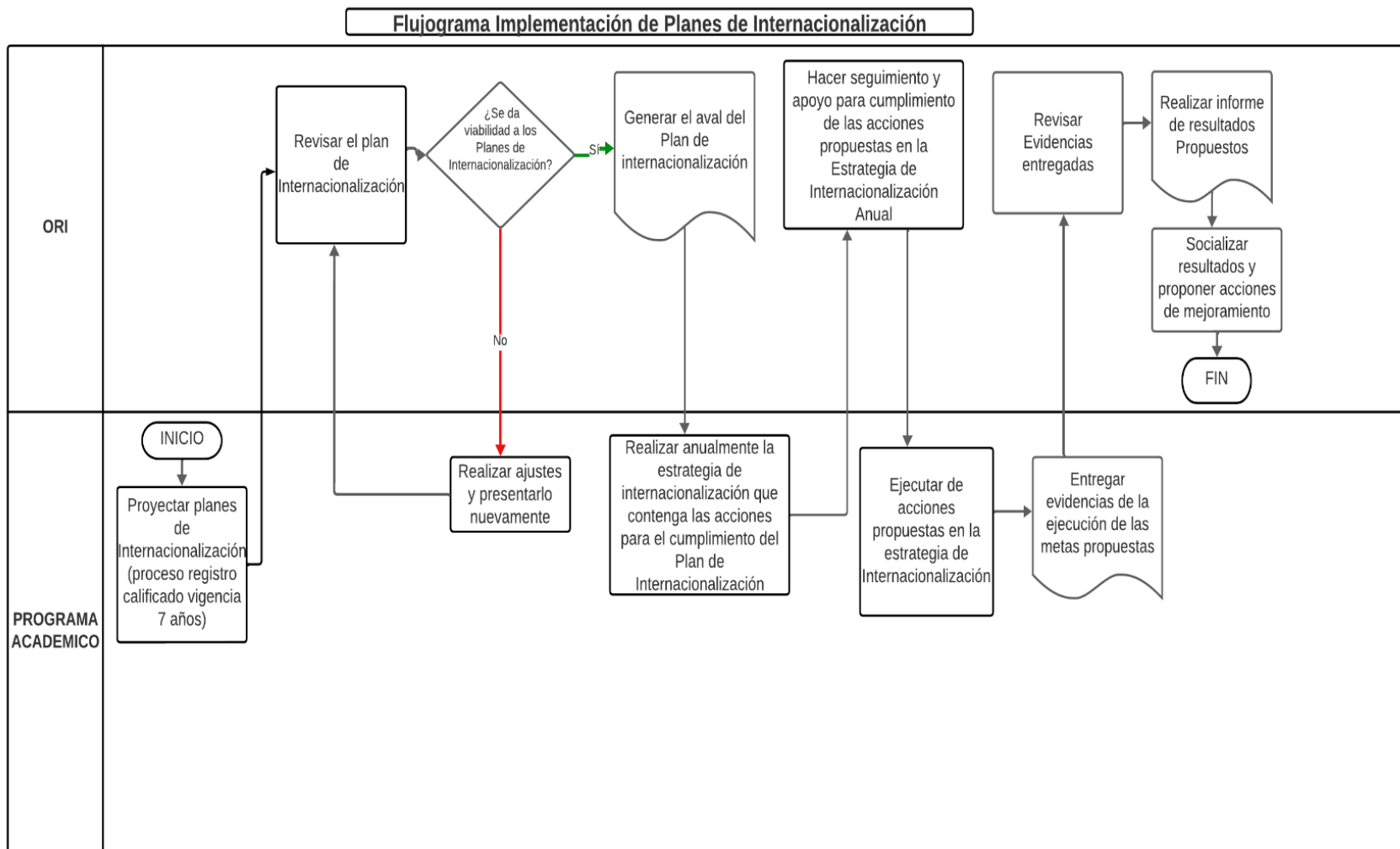
**5.2** La oficina de Relaciones y Cooperación Internacional es la encargada de liderar la implementación de la estrategia de internacionalización del currículo.

**5.3** Los programas académicos son los encargados de ejecutar la implementación de la estrategia de la internacionalización.

**6. Contenido:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Realizar la proyección de los planes de internacionalización de acuerdo con el proceso de registro calificado de cada programa	Programa Académico	Matriz diligenciada en drive
2.	Revisar el plan de Internacionalización proyectado por el programa académico	ORI	Matriz diligenciada en drive
3.	Realizar ajustes si requiere de acuerdo con las sugerencias propuestas por la ORI	ORI- Programa Académico	Matriz diligenciada
4.	Dar aval del cumplimiento de los planes de acuerdo con lo establecido en la reglamentación para aprobación de registro calificado	ORI-	Certificación
5.	Realizar anualmente una estrategia de internacionalización que contenga las acciones para el cumplimiento de las metas programadas para los 7 años en el plan de Internacionalización.	ORI	Matriz diligenciada
6.	Realizar seguimiento y apoyo para el cumplimiento del Plan de Internacionalización.	ORI- Programa Académico	Matriz diligenciada en drive – Acta de reunión
7.	Ejecutar acciones propuestas en la estrategia de Internacionalización	Programa Académico	ORI- Programa Académico
8.	Entregar evidencias de la ejecución de las acciones propuestas	Programa Académico	ORI- Programa Académico
9.	Revisar evidencias entregadas por el programa académico	ORI	Matriz diligenciada
10.	Realizar informe de los resultados propuestos	ORI	Informe
11.	Socializar resultados y proponer acciones de mejoramiento	ORI	Informe

**7. Diagrama de flujo:**



**8. Listado de anexos:**

Este documento no cuenta con anexos.

**9. Historial de Control de Cambios:**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambios</b>	
01	10/08/2023	Creación del Documento:	
		<b>Elaboró/Modificó</b>	<b>Revisó</b>
			<b>Aprobó</b>
		Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario	Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:
			Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG